

## ANEXO

La carrera de Especialización en Sindicatura Concursal fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2007.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en el año 2000 (Resolución CONEAU N° 703/00) y en el año 2012 (Resolución CONEAU N° 210/12). En la primera oportunidad no solicitó categorización y en la segunda fue categorizada B. Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	-Se precisen en la normativa las funciones del Director de la carrera, la comisión de posgrado y la Unidad de Coordinación, estableciendo qué funciones cumple el miembro representante del Consejo Profesional y cuál es el representante de la Facultad.
Estructura de gestión	-Se ponga en funcionamiento la Comisión de Posgrado.
Seguimiento de alumnos	-Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.
Acceso a bibliotecas	-Se incrementen el fondo bibliográfico y las suscripciones a revistas especializadas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	-Se celebró un nuevo convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.
Estructura de gestión	-Se designó a los integrantes de la Comisión de Posgrado, cuyas funciones se establecen en el plan de estudios.
Plan de estudios	-Se modificó el plan de estudios: se redujo la carga horaria total del posgrado y se redistribuyeron las horas teóricas y prácticas de cada módulo.
Investigación	-Se informa la creación del Programa de Fortalecimiento de Investigación en Ciencias Económicas en el marco de la Facultad.
Trabajo final	-Se modificó la modalidad de evaluación del Trabajo Final y los mecanismos de seguimiento durante su elaboración.
Seguimiento de alumnos	-Se informan mecanismos de seguimiento a graduados.
Acceso a bibliotecas	-Se incrementó el acervo bibliográfico vinculado a la temática de la carrera.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Sindicatura Concursal, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ), Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 1999 en el

partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en la Facultad de Ciencias Económicas con la colaboración del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Al respecto, se presenta la Resolución (Res.) del Consejo Académico (CA) N° 07/19, mediante la cual se ratifica la firma del convenio específico celebrado entre ambas instituciones en el año 2019, el cual obra en anexo. En él, las partes acuerdan la creación de una “Unidad de Coordinación” y se comprometen a facilitar el uso de instalaciones, equipamientos y demás recursos. Dado que en este acuerdo no se explicita suficientemente que la administración académica de la carrera se encontrará a cargo de manera exclusiva de la institución universitaria, se establece un compromiso al respecto en correspondencia con lo requerido en la Resolución Ministerial N° 2385/15.

Además, se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 08/19 que aprueba la adecuación curricular del plan de estudios; Res. Decanal N° 102/10 que aprueba la designación del Director y la Res. Decanal N° 722/19 que designa a los integrantes de la Comisión de Posgrado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera; aunque, en el convenio celebrado con el Consejo Profesional, sería conveniente salvar la inconsistencia relativa al acto resolutivo que aprueba el plan de estudios vigente de la carrera.

Se observa que, en su autoevaluación, la Institución detecta como aspecto a fortalecer la generación de convenios de cooperación con entidades gubernamentales y del sector de servicios. En respuesta al informe de evaluación se informa que, a fin de fortalecer la vinculación con el medio, se prevé celebrar convenios con el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y las Cámaras de Comercio de Lomas de Zamora y Esteban Echeverría, entre otros. Estas acciones se juzgan adecuadas, por lo que se sugiere su implementación.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión de Posgrado, integrada por 3 docentes de la Facultad. Atendiendo a la recomendación formulada en la última acreditación, se informa la existencia de reuniones periódicas del órgano de asesoramiento y se explicitan las funciones de ambas instancias en el plan de estudios.

Las funciones de los integrantes de la estructura de gestión resultan adecuadas y están correctamente distribuidas.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- En correspondencia con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2385/1, explicitar en el convenio celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires que la administración académica de la carrera se encontrará a cargo de manera exclusiva de la institución universitaria.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 08/19</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos o seminario)	6	390 horas
Otros requisitos obligatorios para la graduación: Horas Investigación y Trabajo Final.		130 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>520 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado: cuatro cuatrimestres.		

### Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado, no contempla correlatividades y prevé un desarrollo enteramente presencial. Se organiza en 5 módulos y 1 Seminario de integración, incluyendo todas las actividades curriculares horas teóricas y prácticas. A ello se agregan 60 horas destinadas a la elaboración de trabajos a presentar y 70 horas para la investigación y la elaboración del Trabajo Final. Su presentación y aprobación constituyen la última obligación curricular para obtener el título de Especialista.

Corresponde señalar que el plan de estudios se ha modificado desde la última acreditación de la carrera, dando lugar a una reducción de la carga horaria total del posgrado y a una redistribución de las horas teóricas y prácticas de cada módulo. La Institución comunica que el cambio tuvo el propósito de incorporar la distribución de la carga horaria, definir los objetivos generales y particulares de cada asignatura y actualizar la bibliografía.

Al respecto, se señala que el diseño del nuevo plan, como así también sus objetivos, se corresponden con el tipo de carrera y el perfil del graduado propuesto. Asimismo, la carga horaria total y su distribución en el tiempo se consideran adecuadas. En respuesta al informe de evaluación se modifica la información volcada en la presentación, siendo consistente con lo consignado en la normativa.

En cuanto a las asignaturas, en ocasión de la respuesta se informan los objetivos, los contenidos y se actualizan las referencias bibliográficas de cada una de ellas. A partir de las modificaciones efectuadas, se concluye que los módulos son adecuados.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>230 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí</b>	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 230 horas, de las cuales 116 horas se llevan a cabo en los módulos y 114 horas en el marco del Seminario de Integración. Se considera que esta carga horaria es suficiente.

En respuesta al informe de evaluación se informa acerca de las actividades que los estudiantes llevan a cabo en los módulos. Consisten en: formular estrategias para revertir el estado de cesación de pagos de situaciones económicas y financieras; confeccionar presupuestos económicos, financieros y de inversión (incluido el balance proyectado); confeccionar ratios financieros para determinar la solvencia de la empresa a corto y mediano plazo; análisis de balances en base a índices; confección de distintos tipos de escritos; entre otras.

Acerca de los módulos vinculados con el Derecho, en “Derecho Concursal” se informa que la cátedra cuenta con una base de ejercicios que incluyen análisis de autos de apertura de concursos preventivos, contestación de vistas y traslados, confección de edictos, oficios, mandamientos. Por otra parte, en “Derecho Privado” se informa que se estudian casos reales utilizando las herramientas tecnológicas y en “Derecho Procesal” se comunica que las actividades implican el ingreso a la mesa virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la utilización del nuevo sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas y del portal web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Siguiendo esta línea, en el espacio de “Seminario de Integración” se explicita que las actividades propuestas se desarrollan de manera grupal, con el aporte del material que se

obtiene de la mesa virtual del Poder Judicial, para lo cual se debe contar en el aula con una computadora, un cañón y conexión a internet. Se advierte que esta información resulta poco precisa para dar cuenta de las actividades que se llevan a cabo en las 114 horas destinadas a esta actividad.

Es recomendable que se fortalezca la formación práctica a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el plan de estudios, donde además de proponerse como una característica de la carrera una práctica profesional intensiva en cada materia, se consignan actividades para cada módulo que no se reflejan en todos los casos las fichas curriculares. Asimismo, dado que en respuesta al informe de evaluación no se proporciona información al respecto, es conveniente que se garanticen modalidades de evaluación que se adecuen a las características de tales prácticas.

Por último, en oportunidad de la respuesta se aclara que los estudiantes no desarrollan actividades extramuros.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Contador Público. El procedimiento de selección se realiza a través de una entrevista con la Comisión de Posgrado. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Fortalecer la formación práctica de los módulos, conforme lo establecido en el plan de estudios.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

Según las modificaciones efectuadas en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 13 docentes:

<b>Docentes</b>	<b>Título de Doctor</b>	<b>Título de Magister</b>	<b>Título de Especialista</b>	<b>Título de Grado</b>	<b>Otros</b>
Estables:	-	3	6	4	-
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho, Ciencias Contables.
--	------------------------------

Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	3
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	4
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	1
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	-
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (Universidad de Buenos Aires); Especialista en Negociación (Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”); Especialista en Sindicatura Concursal (Universidad Notarial Argentina).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Institución y Profesor Consulto en la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El Director cuenta con trayectoria docente y desempeño profesional vinculado al área de la Especialización. El análisis de las distintas trayectorias permite advertir que todos los integrantes declaran antecedentes acordes para desempeñar las tareas de gestión.

Respecto al resto del cuerpo académico, se observa que 4 docentes cuentan con título de Abogado. Uno de los profesionales se encuentra a cargo de la asignatura “Derecho Privado” y

otro es responsable de “Derecho Concursal”, donde también participan como colaboradores los 2 docentes restantes. De la evaluación de sus antecedentes académicos y profesionales se desprende que poseen mérito equivalente para desempeñar las funciones asignadas.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que, si bien todos cuentan con titulación y antecedentes adecuados para acompañar el dictado de las actividades, sólo 3 informan antecedentes en dirección de trabajos finales. En respuesta al informe de evaluación, la Institución comunica que se está trabajando en la capacitación para la formación de recursos humanos; para lo cual los docentes han realizado los cursos propuestos en el plan de Fortalecimiento de la Investigación de la Facultad. Para la próxima cohorte, se prevé que 4 docentes del cuerpo académico realicen tareas de dirección bajo la supervisión de una asesora académica que trabajará con ellos en su primera experiencia. Las acciones previstas se consideran adecuadas, por lo que se recomienda promover su implementación.

Por otro lado, se observa que en respuesta al informe de evaluación 6 docentes declaran mayor dedicación en la Institución. Además, la Institución informa que se están realizando acciones tendientes a incrementar las dedicaciones de los docentes mediante actividades de las carreras de grado, previendo un aumento para el año entrante.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, en tanto se informa que los programas curriculares y la metodología de enseñanza-aprendizaje son analizados por la Comisión de Enseñanza de la Facultad y luego sometidos a la aprobación del CA. Además, se implementan encuestas dirigidas a alumnos para supervisar el desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	19
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	14
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Una de las actividades de investigación informadas posee vinculación con la temática de la carrera: "La actuación del Síndico Concursal en la aplicación de la Ley 26.684 en los

concursos desde 2001 hasta 2016", que es dirigida por un docente del posgrado. Dicha actividad se considera adecuada y se encuentra vigente en la actualidad.

Se observa que, en la autoevaluación, se señala como aspecto a fortalecer el incremento de las actividades de investigación y transferencia vinculadas con la carrera y, en este sentido, se informa que la implementación del plan de fortalecimiento de investigación, a nivel institucional, constituye un marco para el logro del objetivo propuesto.

Al respecto, cabe mencionar que se presenta la Res. CA N°418/18 que aprueba el Programa de Fortalecimiento de la Investigación en Ciencias Económicas de la Facultad, el cual tiene por finalidad estimular a docentes, alumnos y graduados a incorporarse en el mundo de las investigaciones académicas, buscando la integración entre el campo profesional y el universitario. La creación del citado Programa representa una mejora respecto de la anterior evaluación de la carrera y se juzga adecuado. En respuesta al informe de evaluación se mencionan actividades que se desarrollarán en el marco del Programa, a los efectos de promover la participación de docentes y alumnos de la carrera: eventos científicos investigativos, congresos, jornadas científicas, talleres, seminarios, entre otras.

Las acciones previstas se juzgan pertinentes y se recomienda propiciar su desarrollo, teniendo en cuenta que en el perfil de graduado se indica que el mismo será capaz de generar múltiples procesos de investigación que alimenten la actuación profesional mediante estrategias de innovación y cambio permanente.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final (TF). Según el plan de estudios, este puede adquirir distintos formatos que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión. La modalidad de evaluación se considera adecuada, aunque se advierte que la normativa presentada no especifica el plazo previsto para la presentación final del trabajo, indicando únicamente que al final del cuarto cuatrimestre el alumno habrá elaborado y presentado el proyecto de TF, por lo tanto, se recomienda su formalización.

El mecanismo previsto para el seguimiento de los avances del desarrollo del TF consiste en la designación de un director, quien tiene por función guiar y asesorar al estudiante en el



proceso. Cabe contemplar que la implementación de esta instancia representa una modificación en cuanto a lo expuesto en la última acreditación de la carrera.

Con respecto a la calidad de los trabajos finales, en el informe de evaluación se señaló que los 2 ejemplares adjuntados no evidenciaban la integración de contenidos; particularmente uno, descriptivo respecto a la ley, sin dar cuenta de un abordaje integrador en su desarrollo. En respuesta al informe de evaluación se anexan otros 8 trabajos completos, con sus correspondientes fichas. Respecto a los últimos trabajos presentados, se observa que 4 cumplen con los requisitos propios de un Trabajo Final de este tipo de carrera de posgrado. No obstante, se advierte que otros 2 trabajos ("El síndico frente al fraude" y "Honorarios del síndico") no resultan integradores, pues son trabajos de comentarios y reflexiones, sin enunciar el objetivo, ni presentar marco de referencia, citas bibliográficas, ni conclusiones. Por lo tanto, se establece el compromiso de garantizar la calidad y el carácter integrador de los trabajos finales, siendo adecuada la implementación de la figura del director de TF para tal fin.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros de los cuales, al menos uno, debe ser externo a la Institución.

En oportunidad de la respuesta se aclara que los trabajos presentados corresponden al plan de estudios anterior, en el que se establecía su dirección y aprobación en el marco del "Seminario de Integración".

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Desde el año 2009 hasta el año 2018 se han abierto 3 cohortes (2009, 2011 y 2014), habiendo sido 32 los ingresantes, todos los cuales han cumplido con el plazo necesario para la graduación. Los graduados, desde el año 2011, han sido 18. La duración total de la carrera, desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final, es de 2 años.

Se implementan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos desde la Comisión de Posgrados de la Facultad. Además, la institución informa que, para mejorar graduación, se implementó un taller de seguimiento del trabajo final dentro del marco del Programa de Actualización Profesional para Graduados de Ciencias Económicas.

Por otra parte, en ocasión de la respuesta se informa que la Secretaría se encuentra intensificando la relación con sus graduados a partir del dictado de cursos, seminarios y capacitaciones, además de ofrecer las distintas carreras de posgrado como especializaciones y

maestrías. También se comunica que, para complementar el seguimiento de los graduados, se implementan encuestas tendientes a identificar sus necesidades y, en base a ello, la retroalimentación necesaria para ir adaptando los programas de las asignaturas a las necesidades que la dinámica de la profesión exige. Si bien se acaba de implementar el sistema SUI-Kolla para la gestión de encuestas, se manifiesta la necesidad de incrementar la participación en las mismas para detectar las distintas exigencias de la tarea profesional y así generar un mayor impacto sobre la carrera. Las acciones previstas se juzgan pertinentes y brindan respuesta a la recomendación formulada en la anterior evaluación de la especialización.

Cabe señalar que la carrera no cuenta con cursantes en la actualidad.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar la calidad y el carácter integrador de los trabajos finales.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La carrera dispone de aulas y ámbitos de reunión en la Facultad. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 223 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. En respuesta al informe de evaluación se informa la suscripción a una revista especializada, el acceso a la base de publicaciones de IJ Editores y a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología. Dado que en la anterior evaluación se informó una única suscripción y 100 volúmenes concernientes a la carrera, es posible observar modificaciones que siguen la línea de lo recomendado en dicha ocasión. Aun así, es conveniente -tal como la Institución lo señala en su respuesta- seguir incorporando bibliografía actualizada para que esté a disposición de los estudiantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Director General de Obras de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en el año 2000 (Resolución CONEAU N° 703/00) y en el año 2012 (Resolución CONEAU N° 210/12). En la primera oportunidad no solicitó categorización y en la segunda fue categorizada B.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires colabora con el dictado de la carrera. En relación con este aspecto, se establece el compromiso de explicitar en el convenio correspondiente que la administración académica de la especialización se encontrará a cargo de manera exclusiva de la institución universitaria, de acuerdo con lo requerido en la Resolución Ministerial N° 2385/15.

Del análisis de las trayectorias de los miembros de la estructura de gobierno se desprende que poseen antecedentes suficientes para desarrollar las funciones asignadas.

Respecto del plan de estudios, se observa que existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos y los contenidos que contempla el plan de estudios. No obstante, es necesario fortalecer la formación práctica de los módulos a fin de lograr el perfil de graduado que propone la carrera. Los mecanismos y requisitos de admisión se juzgan apropiados.

Los integrantes del plantel docente poseen antecedentes acordes con las funciones que desempeñan en la carrera. Además, la institución informa que se está trabajando en la capacitación para la formación de recursos humanos y se están realizando acciones tendientes a incrementar las dedicaciones de los docentes a la carrera, lo que resulta apropiado. Por otro lado, los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

Teniendo en cuenta las competencias previstas en el perfil del graduado, se recomienda propiciar el desarrollo de actividades de investigación vinculadas con el área de estudio de la carrera e incentivar la participación de docentes y alumnos en las mismas.

La modalidad de evaluación final prevista resulta adecuada. No obstante, es necesario mejorar la calidad de los trabajos finales y garantizar su carácter integrador.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-92572601-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.